

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.

**INFORME DE COMISARIO
PERIODO ECONOMICO 2014**



INFORME DE COMISARIO

PERÍODO ECONÓMICO 2014

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la Compañía
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.

Antecedentes legales:

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A. Fue constituida el 30 de Octubre de 1981 ante Notario Quinto Dr. Jorge Mantilla, del Cantón Cuenca provincia del Azuay-Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 230 el 16 de Diciembre de 1981 del mismo Cantón.

Posteriormente mediante escritura pública, se procedió a modificar los estatutos cambiar la denominación por CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.

La compañía tiene como objeto social brindar atención médica profesional, en forma permanente y con todos los métodos auxiliares de diagnóstico, a todos quienes requieran dicho servicio, velar por el desarrollo científico del personal médico y paramédico, sin perjuicio de que se realice otra clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley y relacionadas con su objeto.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y el artículo 34 de los Estatutos de la Compañía, como comisario designado para el ejercicio fiscal 2014 de la Compañía CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A., he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía; en referencia procedo a emitir el siguiente informe.

He revisado en calidad de comisario los estados financieros de CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A., correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2014 que incluyen el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas



requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, realicé pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter societarias, laborales y de control interno.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías mi labor de comisario tiene los siguientes objetivos:

1. Verificar el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por La Junta General de Accionistas y Directorio.
2. Verificar la aplicación de procedimientos de control interno y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control.
3. Verificar el mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

Considerando que fuimos notificados de nuestra designación extemporáneamente no pudimos cumplir con las revisiones trimestrales según lo establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de las pruebas ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos planteados en los párrafos anteriores revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que en mi opinión se consideran incumplimientos durante el período 2014, que afectan la presentación del estado de situación financiera y el estado de resultados integrales.

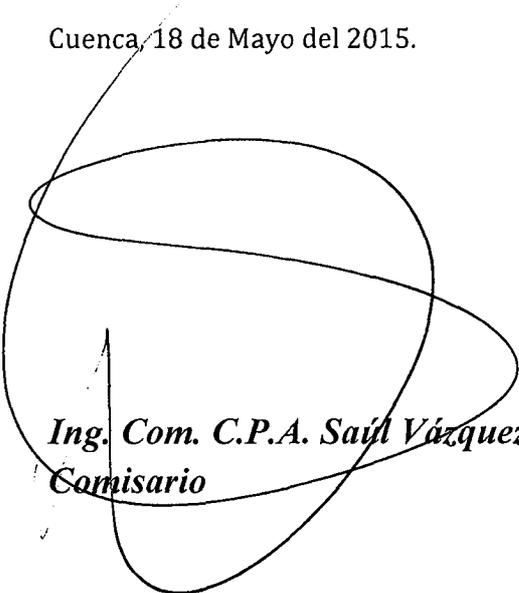


Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados y en mi opinión, se expone razonablemente excepto por las situaciones mencionadas en la sección final denominada "recomendaciones" en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías indico que las recomendaciones emitidas en el período 2013, algunas no han sido implementadas y otras están en proceso de implementación (según se aprecia en la parte final del presente informe).

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General, Directorio y Administración de CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A., y para presentación al Organismo de Control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Cuenca, 18 de Mayo del 2015.



Ing. Com. C.P.A. Saúl Vázquez León
Comisario



RECOMENDACIONES

Índice

Activos de propiedad planta y equipo, observaciones	1
Diferencias en inventarios	2
Gastos de 15% participación trabajadores e impuesto a la renta del período, no registrados	3
Pago de participación a trabajadores, no realizado	4
Presentación del formulario 104, observaciones	5
Presentación del formulario 101, 2014, observaciones	6
Retenciones en relación de dependencia, observaciones	7
SalDOS de cuentas por cobrar, observaciones	8
SalDOS de proveedores y empleados, observaciones	9
Inclusión de discapacitado, incumplimiento	10
Celebración de Juntas Generales de Accionistas, observaciones	11
Comprobantes de venta no entregados a clientes	12
Cheques girados y no cobrados de cuentas cerradas	13
Seguimiento de recomendaciones del año anterior	14



Activos de propiedad planta y equipo, observaciones

1

Inexistencia de un detalle de activos

La compañía no dispone de un listado detallado de activos fijos que permita verificar la existencia de cada uno de sus activos fijos, su adecuada valoración y presentación en los estados financieros.

Reavalúo de edificio

Por aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la compañía contrató los servicios de un perito valuador en el año 2012, quien estimó un valor de USD 592.932 como costo del edificio de propiedad de la Compañía, sin embargo contabilidad no registró apropiadamente el reavalúo lo que representa que la compañía presente su activo edificio subvalorado en USD 400.000 aproximadamente.

Activos fijos completamente depreciados

La compañía incluye en sus estados financieros valores de activos completamente depreciados que probablemente estén obsoletos o ya no existan.

Errores en registro de activos fijos

La compañía adquirió una lavadora de 45 libras con factura No. 0003758 el 13 de octubre del 2014, por USD 11.928,57, activo que no fue registrado como bienes de propiedad planta y equipo, siendo contabilizado como reversión de la depreciación acumulada. También se identifica que con los diarios No. 16127, 17386, 17473, 17594, 18288, 7034, 17759, 5238, 4218, se registró como gasto de depreciación las compras de activos fijos menores, situaciones que distorsiona la adecuada presentación de los estados financieros.

Los hechos descritos evidencian falta de pericia contable, ocasionando que los saldos presentados en los estados financieros no presenten la verdadera situación financiera de la compañía.

Recomendaciones:

- Proceder a realizar un inventario minucioso de los activos fijos de propiedad de la compañía, identificando, codificando cada uno de los mismos y evaluando su operatividad.
- Proceder a ajustar el registro del avalúo pericial del año 2012 según lo requiere la norma contable vigente.
- Dar de baja contable y física (si procede) todos aquellos activos que ya están completamente depreciados y por su naturaleza o estado ya no son útiles a la empresa.
- Proceder a regular los registros contables errados, de tal forma que se presenten los estados financieros de forma razonable.



- Proceder a calcular y registrar la depreciación anual de los activos fijos según requiere la práctica profesional.

✓

Comentario de la administración

Diferencias en inventarios

2

Ajustes de inventario

Al 31 de Diciembre contabilidad presenta en la cuenta "Otros ingresos no operacionales" un total de USD 42.087,95 por concepto de ajustes de inventarios y por otro lado presenta ajustes en la cuenta gastos denominada "otros gastos" por USD 20.824,32, registros contables que no son coherentes con un adecuado manejo y administración de inventarios, estas diferencias deja ver que los procesos internos para controlar y administrar los inventarios son muy débiles y pueden estar originando pérdidas a la clínica por falta de un adecuado control.

Diferencias en inventarios toma física

Como parte de nuestro proceso de auditoría procedimos a verificar la existencia de los inventarios clasificados como bodega, el día 13 de Mayo del 2015, mediante un muestreo que nos dio los siguientes resultados:

FALTANTES				Diferencia	
Producto	Precio	Conteo	Reporte	Cantidad	Valorado
PROFLOX 200/MG/100 ML	3,5	147	210	(63)	(220,5)
NEOSTIGMINE AMP	0,87	206	281	(75)	(65,3)
TUBOS ENDOTRAQUEALES 7.0 C/B	2,6	65	80	(15)	(39,0)
LLAVE DE 3 VIAS	0,98	654	693	(39)	(38,2)
VENDA ELASTICA 4"	1,21	71	100	(29)	(35,1)
DEXTROSA 5% S.S O NA 1000ML	1,74	300	320	(20)	(34,8)
JALEA LUBRICANTE KY 100 GR	6,5	13	16	(3)	(19,5)
DICLOFENACO SODICO 75 MG X 3 ML	1,28	180	184	(4)	(5,1)
SONDA NELATON #14	0,32	17	18	(1)	(0,3)
TOTAL FALTANTES				(249)	(458)
SOBRANTES				Diferencia	
Producto	Precio	Conteo	Reporte	Cantidad	Valorado
FORMALINA TABLETAS X 100	1,2	100	95	5	6,0
ELECTRODOS PARA MONITOREO	0,22	500	469	31	6,8
JABON CREMA KIMBERLY X 550 ML	3,1	36	29	7	21,7
COMPRESAS DE GASA	4,24	36	30	6	25,4
LACTATO DE RINGER 1000 ML	1,52	320	301	19	28,9



ETHILON O SUPERLON 3-0 KS	2,7	50	38	12	32,4
MICROGOTERO	5,2	127	118	9	46,8
DEXAMETASONA AMPOLLAS 4 MG X1	0,8	848	766	82	65,6
FIXOMULL ESPARADRAPO	0,25	1.500	1.000	500	125,0
SABANA PARA CAMILLA	2	400	225	175	350,0
DEXTROSA 5% H2O 1000 ML	1,74	320	108	212	368,9
VASO 6 ONZ X 50 UNIDADES	1	1.300	0	1.300	1.300,0
VOLUMAT STANDART STO1	8,5	206	(1)	207	1.759,5
PROPOVAN (PROPOFOL) 10MG/ML	0,65	35.000	580		
TOTAL SOBRANTES				2.565	4.137,0

Como se aprecia la compañía sigue presentando diferencias de inventarios, en nuestro criterio importantes; tanto faltantes como sobrantes lo cual evidencia que los procedimientos de control de inventarios no son apropiados o no son aplicados con la rigurosidad que la situación amerita.

Organización de inventarios

De la inspección física de los inventarios se observa que no existe los espacios adecuados para almacenar los medicamentos, siendo apilados en algunos casos de forma no técnica que en caso de siniestro pueden caer al piso y destruirse los mismos, adicionalmente verificamos que la clínica no tiene ningún tipo de seguros para minimizar estos riesgos.

Recomendaciones:

- Implementar sistemas más rigurosos de control de inventarios, el reconocer valores significativos por sobrantes de inventarios hace presumir que los despachos a los clientes (pacientes) no son los valores facturados, lo que puede originar reclamos de los clientes, a más que genera la posibilidad de apropiaciones indebidas de los inventarios al conocer que siempre existen sobrantes.
- Definir procedimientos y espacios adecuados para el almacenamiento acorde al tipo de inventario.
- Contratar la cobertura de seguros que incluya riesgo de daños y hurtos de inventarios

Comentario de la administración



Gastos de 15% participación laboral e impuesto a la renta 2014, no registrados 3

De acuerdo con la información presentada en el formulario 101 del impuesto a la renta del año 2014, se identifica que el gasto del período por 15% participación de trabajadores fue de USD 12.114,65 y el impuesto a la renta fue de USD 20.808,99; valores que no han sido contabilizados como gastos del ejercicio, conforme lo requiere la práctica contable, por ello contabilidad presenta como utilidad del ejercicio 2014 el valor de USD 80.764,32, siendo lo correcto a este valor restar los gastos de impuestos lo que daría una utilidad real del ejercicio de USD 47.840,68

Recomendación:

Proceder a realizar los registros contables de gastos de impuestos de 15% participación trabajadores e impuesto a la renta, debitando las cuentas de gastos y acreditando las cuentas de pasivos correspondientes y de esta manera presentar la utilidad real del ejercicio.

6

Comentario de la administración



Pago de participación a trabajadores, no realizado

4

A la fecha de conclusión de nuestra revisión verificamos que la compañía no ha procedido aún a cancelar y legalizar el pago del 15% de participación de trabajadores, de acuerdo con lo que establece la disposición legal, la sanción por no pago oportuno es el equivalente al doble del valor pendiente de pago y la no legalización oportuna implica un multa de USD 200.

Recomendaciones:

- Proceder al pago y legalización de la participación a trabajadores,
- A futuro presentar de manera oportuna para evitar multas que perjudican los intereses de la compañía.

6

Comentario de la administración



Presentación del formulario 104, observaciones

5

Crédito tributario

La compañía acumula en la cuenta 1.01.04.001 crédito tributario IVA un saldo de USD 43.131,46 lo que representa un incremento de USD 18.245,22, en relación al saldo presentado en el año anterior. Al respecto es importante que la compañía proceda a dar de baja este crédito tributario, considerando que la compañía vende bienes y servicios mayoritariamente con IVA 0%, consecuentemente no tiene derecho a este crédito tributario, el método de registro adoptado implica que la compañía para el año 2014 haya determinado y pagado en exceso impuestos por USD 6.000 aproximadamente.

Información no reportada

De acuerdo con lo requerido por el Servicio de Rentas Internas exige que en el formulario 104 se reporte mensualmente todas las adquisiciones de activos fijos, también se requiere que se reporte la cantidad de comprobantes de venta emitidos y el total de comprobantes anulados, información que no está presentando la compañía.

Declaraciones con diferencias

En los meses de Abril, Junio y Octubre se presenta el formulario 104 retenciones en la fuente 100% efectuadas por valores menores a los registrados en contabilidad, este hecho nos hace suponer que se aplicaron mal las retenciones o finalmente se presentaron las declaraciones con errores.

Diferencias saldo contable versus saldo formulario

De acuerdo con lo presentado en el casilleros 615 y 617 del formulario 104, se presenta créditos tributarios por IVA por USD 43.131,5 y 8.232,66 respectivamente dando un total de crédito tributario de USD 51.364,16. De acuerdo a los registros contables se presenta el crédito tributario en la cuenta 1.01.04.001 con un saldo de USD 43.131,46, valor contable que no es coherente con lo presentado en las declaraciones tributarias mensuales.

Procedimiento contable, inconsistente

Al 31 de Diciembre contabilidad procede a debitar los inventarios por un valor de USD 99.225,28 y acreditar el costo de ventas por el mismo valor, registro realizado para reingresar el costo del inventario de clientes IESS que aún no han sido auditados y facturados por el IESS.

El procedimiento aplicado no es el correcto de acuerdo a lo establecido en normas internacionales de informa financiera NIIF que establecen que en este caso lo que se debe es estimar los ingresos relativos a esos costos y servicios prestados, registros errados que altera significativamente los estados financieros.

6



Recomendaciones:

- Proceder a implementar la política de registrar como costo o gasto el valor del IVA pagado en adquisiciones o gastos, ya que el no hacerlo implica seguir acumulando pérdidas para la compañía.
- Proceder a reportar las compras de activos fijos y los comprobantes emitidos en las forma y en los plazos establecidos.
- Verificar si las retenciones de 100% de IVA fueron emitidas, registradas y declaradas según corresponda, caso contrario presentar las declaraciones sustitutivas correspondientes.
- Verificar las diferencias originadas en crédito tributario de IVA, proceder a dar de baja los créditos que no corresponden a la compañía, considerar que el registro de gastos por ser extemporáneo se constituye en un gasto no deducible.
- Proceder a registrar los ingresos conforme lo establece la práctica contable (método del devengado)

6

Comentario de la administración



Presentación del formulario 101 período 2014, observaciones

6

De la revisión a la presentación del formulario 101 identificamos las siguientes observaciones:

Información no reportada

En el formulario no se reporta la información requerida de transacciones con partes relacionadas en los casillero 03, 04, 05, y 06 según se requiere el organismo de control.

Error en información reportada

El valor reportado en el casillero 844 presenta USD 15.040,1 el cual no corresponde al valor pendiente de pago según lo reportado en el casillero 873 del año anterior es el valor de USD 13.239,09.

Crédito tributario de renta

De acuerdo a lo presentado en el casillero 869 se presenta un saldo de USD 25.377,6 como crédito tributario del año 2014. De acuerdo con contabilidad se presenta saldos en la cuenta contables No 1.01.03.001 y 1.01.04.002 un total de USD 47.987,60, lo que da una diferencia de USD 22.610,00, valores registrados en exceso en contabilidad, situación que refleja errores en el registro contable de los pagos de impuestos.

No provisiona gastos de impuestos

De acuerdo a lo presentado en el casillero 661 se presenta una utilidad de USD 80.764,32, valor que no corresponde a la utilidad presentada en el estado de resultados del formulario en el que se determina el valor USD 47.840,68.

Recomendaciones:

- Reportar la información de transacciones de relacionadas según lo requiere el organismo de control.
- Revisar minuciosamente todos los registros de pagos de impuesto a la renta del año anterior y actual ya que incluyen errores que originan una acumulación de crédito tributario que no corresponde, proceder a dar de baja los saldos inexistentes (gastos no deducibles).
- Proceder a realizar el registro de provisión de participación laboral e impuesto a la renta previa a realizar la declaración del impuesto a la renta.

La adecuada presentación de la información financiera evitará la imposición de multas por parte del SRI y permitirá presentar de forma razonable los estados financieros.

Comentario de la administración

-6



Retenciones en relación de dependencia, observaciones

7

De la revisión realizada a la obligación que tiene la compañía respecto de las retenciones en relación de dependencia el impuesto a la renta identificamos que la compañía no está cumpliendo a cabalidad esta obligación.

La Resolución emitida por el SRI establece al respecto "Art. 1.- Los empleadores que, en virtud de lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se constituyen en agentes de retención del impuesto a la renta de los contribuyentes que trabajan bajo relación de dependencia, deberán considerar los gastos personales referidos en la Ley y en el Reglamento para el cálculo del impuesto a la renta y por ende para las retenciones a ser efectuadas mensualmente, en los términos previstos en dicho reglamento y esta resolución.

Art. 2.- Los contribuyentes que laboran bajo relación de dependencia presentarán a su empleador, en documento impreso, en dos ejemplares iguales, una proyección de los gastos personales susceptibles de deducción para efecto de cálculo del impuesto a la renta que consideren incurrirán en el ejercicio económico en curso. Dicha información deberá contener el concepto y el monto estimado o proyectado durante todo el ejercicio fiscal dentro de los límites establecidos en la ley, en el formato previsto en la presente resolución.

El empleador recibirá ambos ejemplares y devolverá uno de ellos al empleado indicando el lugar y fecha de su recepción, con su firma y rúbrica o de la persona designada por él para recibirlo.

Art. 3.- El empleador efectuará la retención en la fuente por el impuesto a la renta de sus trabajadores en forma mensual. Para el efecto, deberá sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador, excepto décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, proyectadas para todo el ejercicio económico y deducirá los valores a pagar por concepto del aporte individual al Seguro Social, siempre que hayan sido pagadas por el empleado, así como también el valor de los gastos personales proyectados que le haya presentado el trabajador.

Sobre la base imponible así obtenida, se aplicará la tarifa contenida en la tabla del artículo 36 la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con lo que se obtendrá el impuesto proyectado a causarse en el ejercicio económico. El resultado obtenido se dividirá para doce, para determinar la alícuota mensual a retener por concepto de impuesto a la renta.

La falta de cumplimiento de las retenciones respectivas conforme lo establece la Ley le constituye en responsable a la compañía por todas las retenciones no efectuadas, teniendo

26



la potestad el Servicio de Rentas Internas de exigir el pago en cualquier momento dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Recomendaciones:

- Considerar que parte de los ingresos ganados constituyen los valores recibidos por participación en utilidades. d

Comentario de la administración

Saldos de cuentas por cobrar, observaciones
8

Al 31 de Diciembre del 2014 se presenta los siguientes saldos con incrementos considerables respecto del año anterior.

Código	Cuenta	31/12/2014	31/12/2013	Diferencia
1.01.10	Cuentas por cobrar médicos	27.846,82	17.150,53	10.696,29
1.01.11	Cuentas por cobrar clínica	68.422,01	35.926,35	32.495,66
1.01.12	Cuentas por cobrar cheq. Protestados	1.754,58	818,63	935,95
1.01.14	Cuentas por cobrar empleados	1.039,00	759,78	279,22
1.01.15	Cuentas por cobrar externos	45.705,58	14.715,73	30.989,85
	Total	144.767,99	69.371,02	75.396,97

Al respecto no pudimos revisar la razonabilidad de los saldos dado que contabilidad no dispone de un anexo que permita verificar con certeza los saldos por cada uno de los deudores, contabilidad utiliza cuentas contables para el registro y control de los saldos por cobrar lo cual no es recomendable porque se pierde el control de los saldos antiguos y dificulta la recuperación y análisis de saldos morosos.

En la cuenta de cheques protestados se identifica que existen saldos pendientes de cobro desde años anteriores como se muestra:

Fecha	Concepto	Valor
31/12/2013	Saldo inicial	529,63
17/03/2014	Registro cheque protestado	124,00
18/03/2014	Nota debito cheque protestado Dr. Reinoso	124,00
11/06/2014	Registro cheque protestado	155,06
16/10/2014	Registro cheque protestado	128,00
20/10/2014	Registro por no depositar cheque de Citybank debido a que no reciben en la cooperativa cheques de este banco	693,59
	Total	1.754,28



Cuentas por cobrar empleados incluyen saldos presentados desde el año anterior como se muestra:

Código	Cuenta	31/12/2014
1.01.14.005	Violeta Bustamante	26,69
1.01.14.091	Ligia Montenegro	17,79
1.01.14.099	General	0,90
1.01.14.100	Silvia Arias	374,34
1.01.14.122	Andrea Campaña	17,79
1,01.14.124	Tania Prado	28,88
1.01.14.125	Hernán Rojas	17,79
1.01.14.126	Ana Rodas	17,79
1.01.14.128	Diana Palomino	20,00
1.01.14.136	Fernando Heredia	190,77
1.01.14.142	Andrea Maldonado	3,24
1.01.14,144	Vania Gavilanes	2,74
	Total	718,72

Como se aprecia existen saldos desde el año anterior a nombre de algunas personas que ya no trabajan en la compañía y otros que estando laborando no se ha procedido a realizar el descuento respectivo.

Cuentas por cobrar externos incluye las siguientes cuentas:

1.01.15.001	Cuentas por cobrar tarjetas de crédito	17.818,91
1.01.15.090	General cuentas por cobrar externos	17.782,40

En el caso de la "cuenta tarjetas de crédito" no pudimos revisar porque la contabilidad no dispone de un detalle que facilite el proceso de auditoría. En la cuenta "general cuentas por cobrar externos" se verificó que son valores otorgados como anticipos a proveedores, que posteriormente ya han emitido la factura respectiva, pero contabilidad no ha procedido a darle de baja como corresponde, por lo que presumimos que estos saldos probablemente no son reales.



Recomendaciones:

- Evaluar la posibilidad de recuperación de los valores pendientes de cobro.
- Solicitar al proveedor del sistema la creación de un módulo de clientes y cuentas por cobrar que facilite el control de estos saldos.
- En las cuentas de tarjetas de crédito proceder a conciliar y a regular los valores ya recaudados
- En las cuentas por cobrar externos proceder a regular identificando las facturas que ya han sido emitidas por los proveedores, dando de baja los saldos inexistentes.
- Realizar provisiones para cuentas incobrables si se considera necesario
- Dar de baja las cuentas incobrables, considerar que los errores contables constituyen gastos no deducibles.

Comentario de la administración

Saldos de proveedores y empleados, observaciones
9

Al 31 de Diciembre la compañía presenta un incremento en sus cuentas por pagar, de las cuales algunas no se pueden revisar y otros se han mantenido desde años anteriores, como se muestra a continuación:

Código	Cuenta	31/12/2014	31/12/2013	Diferencia
2.01.01	Proveedores clínica	189.584,62	70.200,79	119.383,83
2.01.03	Cuentas por pagar a empleados	15.693,03	14.950,45	742,58
2.01.04	Cuentas por pagar a socios	2.131,82	2.464,56	-332,74
2.01.09	Provisión para leyes sociales	20.942,88	13.708,31	7.234,57
2.01.17	Cobros anticipados	116.760,00	116.760,00	0,00
2.03	Pasivos diferidos	6.025,67	6.025,67	0,00

Cuentas por pagar empleados incluye los siguientes saldos que no han tenido movimiento en el período auditado, como se muestra:

2.01.03.002	Sixto Sánchez	462,16
2.01.03.004	Violeta Bustamante	48,05
2.01.03.005	Juan Muñoz	35,76
2.01.03.007	Fabián Jiménez	47,69
2.01.03.008	Lorena Endérica	13,78
2.01.03.012	Teresa Cabrera	164,70
2.01.03.018	Isabel Illescas	41,60
2.01.03.021	Rosa Quito	18,46
2.01.03.026	Nancy Benalcázar	23,84
2.01.03.027	Pablo Cordero	23,84
2.01.03.028	Julio Ojeda	32,50
2.01.03.029	Tania Guzñay	216,45
2.01.03.030	Blanca Astudillo	72,95
2.01.03.031	Clara Chunchi	27,56
2.01.03.032	Gloria Collahuazo	19,76
2.01.03.033	Javier Lata	108,37
2.01.03.034	Lucia Ortega	17,42



2.01.03.035	Paul Rentería	48,10
2,01,03,036	Patricia Vélez	60,33
2,01.03.038	Julia Villacís	176,90
2,01,03,040	Paola Guazha	29,18
2.01.03.041	Byron Troncoso	40,53
2.01.03.042	Rene Aguilar	17,02
2.01.03.043	María Cristina Criollo	19,46
2.01.03.044	Silvia Arias	211,56
2.01.03.098	Cuentas Por Pagar (Multas Y Retrasos)	2.314,59
2.01.03.099	General Cuentas Por Pagar Empleados	11.400,47

En provisiones de beneficios sociales se identifica que existe un exceso de provisiones por vacaciones y décimo tercer sueldo un total de USD 9.000 aproximadamente, gasto que puede ser glosado por SRI como gasto no deducible por estar en exceso.

Recomendaciones:

- Solicitar al proveedor del sistema implemente un módulo de control de proveedores
- Proceder analizar minuciosamente los valores pendientes de pago identificando si la compañía tiene aún esas obligaciones de pago, caso contrario proceder a darlos de baja, reconociendo como otros ingresos gravables.

Comentario de la administración



Inclusión de discapacitado, incumplimiento

10

Al 31 de Diciembre la compañía tenía 27 empleados, consecuentemente estaba obligada a incorporar a una persona discapacitada en su nómina.

La disposición legal establece al respecto:

"Art. 47.- Inclusión laboral.- La o el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar, un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales, procurando los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades..."

El incumplimiento de esta disposición legal implica que la compañía puede ser multada hasta 10 remuneraciones básicas (USD 3.540)

Recomendación:

Proceder a incorporar en la nómina de la compañía una persona discapacitada según lo establece la disposición legal vigente. 6

Comentario de la administración

Celebración de Juntas Generales de Accionistas, observaciones

11

La administración de la compañía presentó para nuestra revisión las actas de Junta General de Accionistas celebradas el 31 de Marzo 2015 y el 10 de Septiembre del 2014 (segunda convocatoria), al respecto identificamos las siguientes observaciones en la redacción de las actas:

- No nos fueron presentadas las actas de primera convocatoria, de las juntas mencionadas.
- Las actas presentadas no están numeradas
- Las actas presentadas no están foliadas
- En el acta del 31 de Marzo 2015 no se identifica que el Comisario fue invitado a la Junta.
- En la redacción del acta del 10 de Septiembre del 2014 se identifica los siguientes novedades:
 - En resolución del tema "Conocimiento del informe de presidencia 2013", no queda indicado si fue o no conocido y aprobado el mismo.
 - En el orden del día "5 Informe de auditoría externa 2013" en las resoluciones no se indica nada al respecto.
 - En la resolución del punto "6.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros 2013" se resuelve y registra como punto 5 del orden del día.

En el incumplimiento de las formalidades establecidas en las disposiciones legales y la incoherencia en la redacción puede invalidar lo resuelto en dichas juntas.

Recomendaciones:

- Proceder a redactar el acta de primera convocatoria aunque no se haya llegado a celebrar por falta de quórum.
- Proceder a numerar y foliar las actas
- Documentar las actas siguiendo las formalidades establecidas al respecto por el organismo de control.
- Redactar las actas manteniendo la coherencia con los puntos del orden del día.
- Considerar que a partir del año 2015 las convocatorias adicionales al procedimiento normal se debe proceder a remitir la convocatoria por correo electrónico, en las formas y plazos establecidos por el organismo de control.

6

Comentario de la administración

Comprobantes de venta no entregados a clientes

12

De nuestra revisión por muestreo, al proceso de facturación identificamos que la compañía no procede a entregar los comprobantes de venta emitidos a los clientes por ejemplo en los siguientes casos

Números de facturas:

10580	10621	19279	19365
10581	19238	19280	19376
10582	19242	19298	3632
10583	19275	19311	3655
10584	19276	19312	3659
10588	19277	19345	3662
10601	19278	19364	3663

Al respecto la disposición legal establece:

Art. 17.- Oportunidad de entrega de los comprobantes de venta y documentos autorizados.- Los comprobantes de venta y los documentos autorizados, referidos en este reglamento, deberán ser entregados en las siguientes oportunidades:

- a) De manera general, los comprobantes de venta serán emitidos y entregados en el momento en el que se efectúe el acto o se celebre el contrato que tenga por objeto la transferencia de dominio de los bienes o la prestación de los servicios;
- b) En el caso de transferencia de bienes pactada por medios electrónicos, teléfono, telefax u otros medios similares, en que el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito, débito, abono en cuenta o pago contra entrega, el comprobante de venta será entregado conjuntamente con el bien o a través de mensajes de datos, según corresponda;
- c) En el caso de pago de servicios a través de convenios de débito en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o tarjetas de crédito, los comprobantes de venta emitidos por el prestador del servicio deberán ser obligatoriamente entregados al cliente por cualquier medio, pudiendo serlo conjuntamente con su estado de cuenta

La falta de entrega de los comprobantes de venta implica la sanción de clausura.

Recomendaciones:

Proceder a entregar la factura a cada paciente al momento de la emisión o según corresponda de acuerdo a lo indicado en la disposición legal.

Comentario de la administración



Cheques girados y no cobrados de cuentas cerradas

13

Al 31 de Diciembre del 2014 contabilidad presenta en la conciliación bancaria, cheques girados y no cobrados como sigue:

Fecha	Beneficiario	Cheque	Valor	Banco
1/10/2014	Dr. Oswaldo Vásquez	20245	90,00	Guayaquil
2/04/2014	Dr. Oswaldo Vásquez	20287	225,00	Guayaquil
20/09/2013	Lorena Maldonado		72,72	Austro

Recomendaciones:

Considerando que las cuentas bancarias fueron cerradas por las entidades financieras recomendamos que la compañía realice las gestiones necesarias para proceder a recuperar esos documentos y emitir otros que tengan validez legal.

Comentario de la administración



Seguimiento recomendaciones del año anterior

Del seguimiento a las recomendaciones emitidas el año anterior se evidencia los niveles de cumplimientos:

Número	Recomendación	Seguimiento
1	Registro de ingresos devengados	Incumplida
2	IVA crédito tributario, consideraciones	Incumplida
3	Conciliaciones bancarias observaciones	Cumplida
4	Inventarios, observaciones.	Incumplida
5	Cuentas por cobrar y por pagar sin movimiento	Incumplida
6	Certificados de aportación Cooperativa La Merced.	Cumplida
7	Diferencia en declaración formulario 103	Incumplida
8	Falta de registro de gastos de impuesto a la renta 2012, 2013 y participación laboral 2013	Incumplida
9	Gastos no deducibles por provisión de jubilación patronal	Incumplida
10	Reavalúo de edificio observaciones	Incumplida
11	Aspectos societarios, observaciones	Incumplida
12	Reporte de cuentas por cobrar DINARDAP	Incumplida

6